



117.272

117272



MEMORIA DESCRIPTIVA

=====

Correspondiente a la solicitud de registro de un Modelo de Utilidad que, por veinte años se solicita para España, a favor de D. Francisco Barrau Vidaller, de nacionalidad Española, domiciliado en Zaragoza, calle de Lourdes, número uno. - - - - -

p o r

"AUTOMOVIL DE JUGUETE"

=====

Según el enunciado se reivindica la protección jurídica prevista en el vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial para un automóvil de juguete, cuya novedad con relación a cuanto se ha practicado en la materia hasta el momento presente, le hace acreedor del



117272

privilegio de explotación exclusiva que preceptúa el mencionado cuerpo legal.

10 En las hojas de planos que se acompañan se representa un posible caso de realización en la práctica el cual se cita a título de ejemplo ilustrativo de la redacción de la memoria descriptiva presente y por consiguiente sin carácter limitativo alguno.

15 En la hoja primera, la Figura 1 es una vista lateral correspondiente al aspecto externo (variable) del juguete. La figura 2 corresponde a una vista en planta del chasis, el cual aparece igualmente representado en un alzado lateral (figura 3).

20 La hoja segunda de planos comprende un detalle del sistema de fijación de la dirección (figura 4) y de la disposición funcional de la maneta del interruptor (figura 5).

25 Haciendo referencia a la numeración convencional dada en las hojas de planos a las diversas partes y piezas componentes del objeto, a continuación se detalla su construcción y características.

30 Consta esencialmente de dos estructuras básicas e independientes entre sí, de las cuales una de ellas es una carrocería monocasco (1), de forma, dimensionado y ornamentación variables, mientras que la segunda estructura es un chasis (2).

35 En este chasis van montadas las baterías eléctricas (3) con que funcionan los medios propulsores del movimiento del juguete; un sistema para prefijar la dirección de marcha del mismo (figura 4) y finalmente, un pequeño motor (4) y grupo eléctrico (figura 3).



- 3 - 117272

La carrocería y el chasis se unen entre sí a voluntad por el usuario con gran facilidad para posibilitar el acceso a las baterías y sistema direccional. La unión se lleva a cabo mediante un resalte longitudinal (5) (figura 2) previsto en la parte trasera y otros resaltes laterales (6) pertenecientes a las alas o costados del chasis. Tanto el resalte (5) como los resaltes laterales (6) quedan introducidos a presión en correspondientes ranuras longitudinales arbitradas en la parte interna de la carrocería.

El sistema de fijación de la dirección de marcha del juguete está constituido por una pieza longitudinal (7) dispuesta transversalmente entre las dos ruedas delanteras, en cuya parte central inferior han sido arbitrados un dentado (8) y un pivote vertical (9) solidario al chasis.

La pieza (7) está posibilitada de movimiento transversal respecto al eje de dirección de marcha del vehículo, merced a la previsión según la cual han sido arbitradas unas pequeñas bielas (10) articuladas en sus extremos, las cuales giran en virtud de sus respectivos muñones (11) en correspondientes ejes verticales (12). En los mencionados muñones verticales de las bielas van fijados los ejes de las ruedas delanteras del juguete.

Por otra parte, el sistema de sujeción delantero constituido por unas pletinas aceradas (13) que inmoviliza en su posición correcta a las baterías, actúa al mismo tiempo como elementos de contacto eléctrico; cerrando el circuito entre ambas pletinas (13) una pie-



117272

70 za metálica (14) que, yendo montada en posición inter-
media, gira sobre un eje (15) en el que va montada así-
mismo una maneta (16) del interruptor, cuya maneta que-
da situada en la cara inferior externa del chasis (fi-
gura 5).

75 El grupo eléctrico propulsor (4) está constituido
por una unidad independiente que se monta en un cha-
sis al ser introducido a presión entre las superficies
metálicas de unos soportes metálicos paralelos (17)
provistos de elementos de presión adecuados para ase-
gurar el contacto eléctrico con las baterías y el esta-
blecimiento correcto del circuito (figura 3).

80 En el extremo del eje principal del citado motor
eléctrico, va montado un piñón (18) que engrana con un
engranaje desmultiplicador constituido por unas peque-
ñas ruedas dentadas (19) que transmiten movimiento a
las ruedas traseras del juguete.

85 Se hace la salvedad de que los detalles acciden-
tales de forma, tamaño y materiales utilizados en su
construcción, podrán ser objeto de alteración, sin que
tal modificación desvirtúe la esencialidad que carac-
teriza a dicho objeto.

N O T A

90 EN RESUMEN: El presente Modelo de Utilidad que, por
veinte años se solicita para España, ha de recaer so-
bre las siguientes reivindicaciones:

95 1ª.- "AUTOMOVIL DE JUGUETE", caracterizado por estar
formado por dos estructuras independientes entre sí,
de las cuales una de ellas es una carrocería monocasco
y la otra un chasis, en el que van montadas las bate-



100 rías eléctricas, el sistema de fijación de la dirección de marcha y el grupo eléctrico propulsor, cuyas dos estructuras se unen entre sí ejerciendo presión sobre la carrocería de modo que unos resaltes longitudinales previstos en la parte trasera y laterales del chasis queden introducidos en correspondientes ranuras previstas en la carrocería.

105 2ª.- "AUTOMOVIL DE JUGUETE", según la reivindicación anterior, caracterizado porque el sistema de fijación de la dirección de marcha está constituido por una pieza longitudinal dispuesta transversalmente entre ambas ruedas delanteras, en cuya parte central han sido arbitrado un dentado y un pivote vertical solidario al chasis; hallándose la citada pieza longitudinal posibilitada de movimiento transversal en virtud de dos pequeñas bielas articuladas en sus extremos, las cuales giran, merced a sus respectivos muñones, en correspondientes ejes verticales, yendo fijados los ejes de las ruedas delanteras a los mencionados muñones verticales de
110 las bielas.

120 3ª.- "AUTOMOVIL DE JUGUETE", según las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el sistema de sujeción delantero de las baterías eléctricas actúa al propio tiempo de elemento de contacto, entre los cuales cierra el circuito una pieza metálica intermedia que gira sobre el eje de la maneta del interruptor situada bajo el chasis exteriormente, cuando ambas estructuras han sido unidas entre sí según la reivindicación primera.

125 4ª.- "AUTOMOVIL DE JUGUETE", según las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el grupo eléctrico



117272

propulsor está constituido por una unidad independiente que se monta en el chasis al ser introducida a presión entre las superficies verticales de los soportes metálicos paralelos dotados de elementos de presión adecuados para asegurar el contacto eléctrico con las baterías y el establecimiento correcto del circuito.

130

135

5ª.- "AUTOMOVIL DE JUGUETE", según las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el citado grupo eléctrico propulsor lleva acoplado en su eje principal un piñón que engrana en un sistema de pequeñas ruedas dentadas que transmiten el movimiento a las ruedas traseras del juguete.

140

6ª.- Por último se reivindica la protección jurídica que, por veinte años se solicita para España - - - - -

p o r

"AUTOMOVIL DE JUGUETE"

145

Todo conforme queda expresado en la presente memoria descriptiva que consta de seis folios escritos a máquina por una sola cara y dos hojas de planos que se acompañan.

Madrid, 23 1965

P.A.,
PEDRO SALIUMANA

117.272

117272

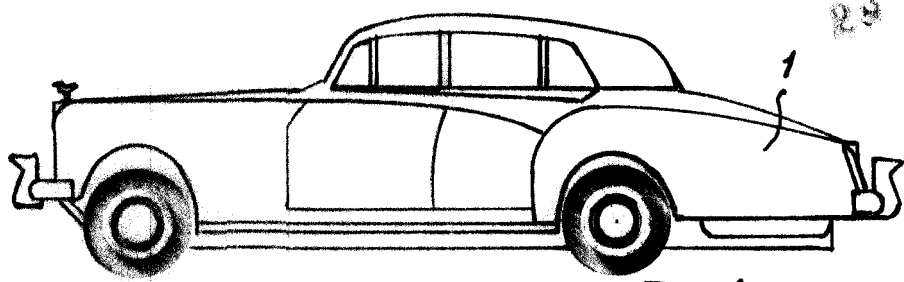


FIG. 1

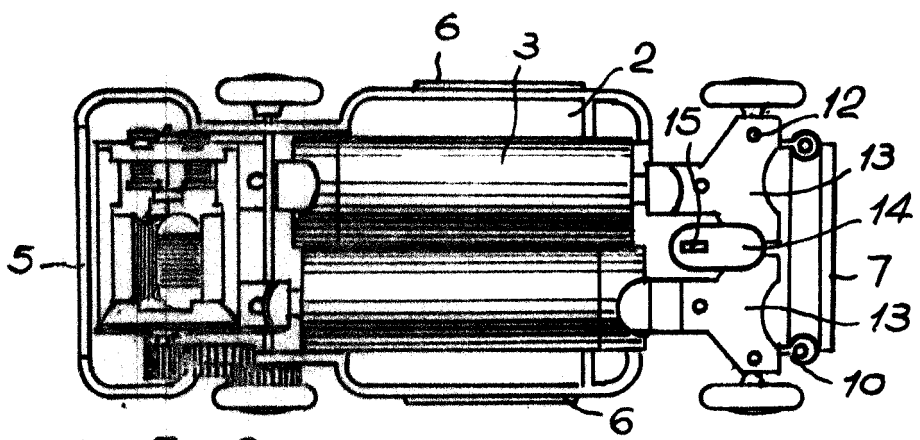


FIG. 2

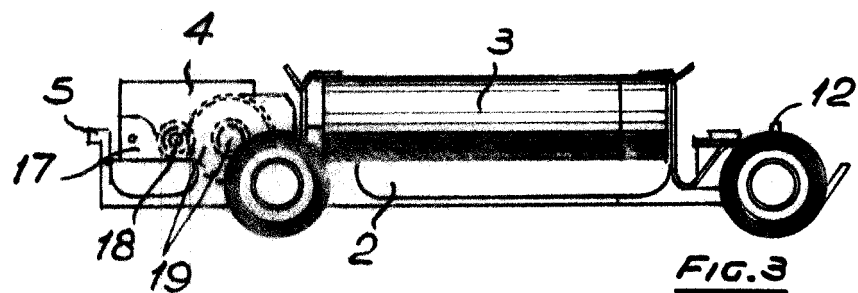


FIG. 3

*Escala variable
Madrid,
P.M.*

117.272

117272

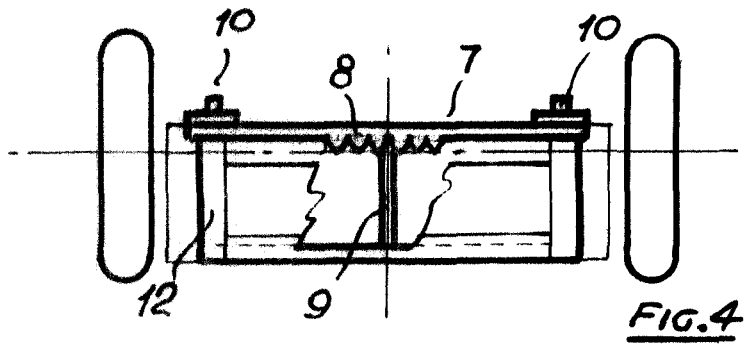


FIG. 4

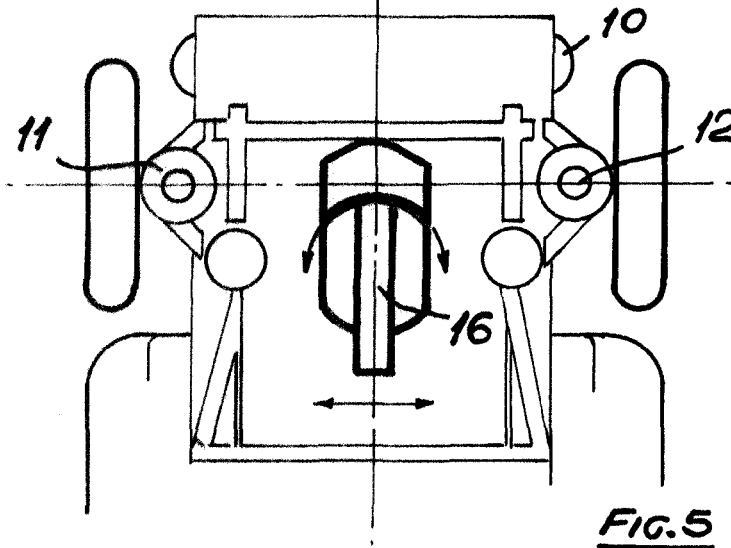


FIG. 5

Escala variable
Madrid,
P.R.

117272
Francisco Barrau Vidaller